

## NOMBRE DEL PROGRAMA: BONO LOGRO ESCOLAR

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

## CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Estudiantes de hogares en situación de pobreza multidimensional presentan interrupciones en sus trayectorias escolares.

## PROPÓSITO

Estudiantes de hogares en situación de pobreza multidimensional presentan trayectorias escolares continuas.

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La reformulación del Bono por Logro Escolar (BLE) se fundamenta en los problemas de diseño que arrastra el programa, los espacios de mejora en su forma de intervenir (estrategia) y la voluntad política de hacerse cargo, desde distintos frentes de acción, de la crisis educativa en lo que respecta a inasistencia y deserción escolar. Todo ello, con el objetivo de dar claridad respecto al propósito del programa y aumentar el impacto de sus resultados.

Respecto a los problemas de diseño del programa, el informe final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) sobre el Bono por Logro Escolar (2018) señala que el diseño evaluado en dicha instancia, que aún se mantiene vigente, "no explicita el problema que intenta resolver, lo cual dificulta la medición de su propósito". Esta situación afecta asimismo la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y beneficiaria, que no estarían correctamente especificados en la actualidad. Para abordar aquello, el panel sugiere que el propósito debiese formularse siguiendo la metodología de marco lógico, es decir, explicitar la intencionalidad del programa y el cambio que espera generar en la población objetivo.

En lo que refiere a la estrategia empleada, el panel de expertos reconoce que el programa cumple satisfactoriamente con la entrega del producto, es decir, todos los alumnos que cumplen requisitos reciben la transferencia monetaria. Esto queda respaldado por el cálculo de los indicadores complementarios en el proceso de monitoreo SES-DIPRES, en los cuales se alcanza sobre un 99% de pagos efectivos en los últimos 3 años.

Sin embargo, el panel identifica falencias en el monitoreo de las trayectorias de los beneficiarios del beneficio, falta de coordinación con los programas de acompañamiento psicosocial del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO), falta de articulación con programas complementarios (como Beca Presidente de la República) y oportunidades para "explotar la ventaja de contar con la información necesaria para realizar los análisis sobre los factores que hacen que un beneficiario pierda el beneficio entre un año y otro".

En lo que respecta a la voluntad política de hacerse cargo de la crisis educativa, es relevante destacar que, en octubre del 2024, se crea una Mesa de Trabajo Intersectorial conformada por representantes de los ministerios de Desarrollo Social y Familia, Hacienda, Educación y la Dirección de Presupuesto (DIPRES) con el objetivo de analizar y proponer modificaciones normativas al Bono por Logro Escolar (BLE) para ser presentadas al Comité interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez.

Uno de los principios que orientaron el debate de la nueva definición fue el de ampliar el reconocimiento de logro educativo desde el desempeño escolar hacia otras dimensiones particularmente críticas en el periodo posterior a la pandemia, como lo son la inasistencia y desvinculación escolar. Asimismo, se determinó que la modificación del programa debía minimizar la cantidad de actuales beneficiarios que podrían dejar de recibir el beneficio, y que la propuesta no implicase un aumento significativo de presupuesto.

En este marco, el Comité interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez se hace cargo de las sugerencias realizadas por el panel de expertos en el informe final de Evaluación de Programas Gubernamentales sobre el Bono por Logro Escolar (2018). En concreto, la reformulación del programa permite, en un escenario de crisis de las trayectorias escolares, explicitar y dotar de mayor pertinencia el propósito del programa, abordar sus falencias en términos de diseño, así como robustecer su estrategia para dotar al programa de mayor impacto.

| ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES                                 |  |   |   |
|--|--|---|---|
| Componente   | Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025) | Producción estimada 2026 (Unidad)       | Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025) |
| Bono por Esfuerzo Escolar  | 15.542.062                             | 240.156 (Estudiantes con bono recibido) | 64,72   |
| Gasto Administrativo   | 45.701                                 |   |   |
| Total  | 15.587.763                             |   |   |
| Porcentaje gasto administrativo                                    | 0%                                     |   |   |
| Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025 | -14,32%                                |   |   |

#### POBLACIÓN Y GASTO

| Tipo de Población      | Descripción  | 2026 (cuantificación) |
|------------------------|--|-----------------------|
| Población Potencial    | Estudiantes pertenecientes a hogares en situación de pobreza multidimensional.   | 1.170.967 Personas    |
| Población Objetivo     | Estudiantes pertenecientes a hogares en situación de pobreza multidimensional, que sean parte del 30% de mayor vulnerabilidad socioeconómica menores de 25 años, que cursen entre 5° básico y 4° medio.  | 1.007.977 Personas    |
| Población Beneficiaria | <p>Serán beneficiarios de Bono Logro Escolar, las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>a) Ser parte del 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población nacional al 31 de marzo del año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono.</p> <p>b) Tener una edad máxima de 24 años durante el periodo escolar del año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono.</p> <p>c) Haber cursado entre 5° año de Educación Básica y IV año de Educación Media, en un establecimiento con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, durante el año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono.</p> <p>d) Haberse revinculado educativamente, entendido esto como aquellos estudiantes que estuvieron matriculados en un establecimiento con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, durante el año inmediatamente anterior a aquel en se pague el bono, y no estuvieron matriculados durante, uno o los dos años anteriores.</p> <p>e) Haber logrado una asistencia escolar destacada, entendiéndose ésta como una asistencia anual igual o superior al 98% durante el año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el bono, según reporte del Ministerio de Educación.</p> <p>f) Formar parte del 15% de mejor rendimiento académico de la promoción o egreso, ordenado de mayor a menor, del establecimiento educacional con reconocimiento oficial, al que asistieron en el periodo escolar de los dos años inmediatamente anteriores a aquel en que se pague el Bono.</p> <p>g) Que el establecimiento educacional en que cursaron sus estudios haya contado con el reconocimiento oficial, otorgado por el Ministerio de Educación, el año inmediatamente anterior a aquel en que se pague el Bono.</p> <p>Son requisitos copulativos los consignados en las letras a), b), c) y g). El estudiante además de cumplir al menos 1 de los requisitos consignados en las letras d), e) o f).</p> <p>La implementación de la reformulación es progresiva, de forma tal los ajustes a los criterios de selección solo se aplican para los estudiantes de 5to básico durante el primer año de implementación.</p> | 240.156 Personas      |

| Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025) | Cuantificación de Beneficiarios |         |         |         |         |
|---|---------------------------------|---------|---------|---------|---------|
|   | 2025                            | 2026    | 2027    | 2028    | 2029    |
| 65 por cada beneficiario (Personas)           | 238.893                         | 240.156 | 243.256 | 243.845 | 242.051 |

| Concepto                           | 2026 |
|------------------------------------|------|
| Cobertura (Objetivo/Potencial)     | 86%  |
| Cobertura (Beneficiarios/Objetivo) | 24%  |

#### INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

| Nombre del Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Información adicional   | 2026 (Estimado) |
|--|---|---|-----------------|
| Porcentaje de estudiantes beneficiarios que mantienen trayectorias escolares continuas en el año t | $(N^{\circ} \text{ de estudiantes beneficiarios de t-1 que presentan trayectoria escolar continua en año t} / N^{\circ} \text{ de estudiantes beneficiarios de t-1}) * 100$ | <b>Dimensión:</b> Eficacia<br><b>Periodicidad:</b> Anual<br><b>Sentido de medición:</b> Ascendente<br><b>Unidad de medida:</b> Porcentual | 27%             |

#### INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

| Nombre del Indicador                                       | Fórmula de Cálculo  | Información adicional  | 2026 (Estimado) |
|--|---|--|-----------------|
| Porcentaje de Beneficios pagados oportunamente en el año t | $(N^{\circ} \text{ de pagos del BLE dentro del plazo establecido en el calendario de pagos del año t} / N^{\circ} \text{ de pagos del BLE realizados en el año t}) * 100$ | <b>Dimensión:</b> Calidad<br><b>Periodicidad:</b> Anual<br><b>Sentido de medición:</b> Ascendente<br><b>Unidad de medida:</b> Porcentual | 100%            |

## II. EVALUACIÓN

**1. Atingencia :** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

**2. Coherencia:** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

**3. Consistencia:** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.